

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2019-01970 00

Atendiendo al informe secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite del proceso, se programa la audiencia ordenada en auto del 14 de febrero de 2023 conforme a los artículos 392 y 443 del Código General del Proceso, la que se celebrará de forma virtual a la hora de **las 9:30 ama del día primero (1°) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

En aplicación a lo previsto en el inciso 2°, numeral 1°, del artículo 372 del C. General del Proceso, esta decisión se notifica por estado (art. 295 Ib) y contra ésta no procede recurso alguno.

De otra parte, con el objeto de realizar la audiencia aquí programada, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que en el término de cinco (5) días informen los medios tecnológicos con los que cuentan para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y su número de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co.

Finalmente, y en atención a que el término previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso se encuentra Próximo a vencer, con el propósito de no perder competencia se prorroga el

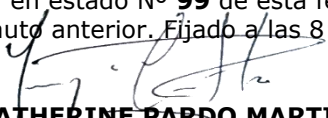
término para resolver la instancia en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de agosto de 2023
Por anotación en estado N° **99** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bab752b101801adb705d815ca8f98aca1f542ded0ad373e69e72848c82156c0**

Documento generado en 28/08/2023 10:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>